

justificativa de interés social para la expropiación de los bienes afectados por una declaración de interés cultural, el uso incompatible con sus valores, pudiendo expropriarse, por igual causa, los inmuebles que impidan o perturben la contemplación de tales bienes, o den lugar a riesgos para los mismos.

En consecuencia, para la consolidación, conservación y puesta en valor de la denominada «Torre del Homenaje», resulta obligado proceder a la expropiación forzosa de la habitación en planta primera, así como de la planta baja del mismo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, y artículos 9, 13 y 82 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de mayo de 1997.

#### DISPONGO

Se declara de Interés Social a efectos de expropiación forzosa, la conservación, mantenimiento y utilización compatible con sus valores del inmueble denominado «Torre del Homenaje», en Huéscar, Granada, mediante la adquisición de la planta baja, y una habitación en planta primera, de dicho inmueble.

Sevilla, 20 de mayo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 26 de enero de 1997, por la que se acreditan centros de atención a drogodependientes de titularidad pública.*

Los mínimos de calidad exigidos a los centros y servicios de tratamiento al drogodependiente, establecidos por el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, y las Ordenes de 29 de febrero que lo desarrollan, por los que se dictan las normas de acreditación de centros y servicios de atención a drogodependientes (Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núms. 39, 40 y 41 de 1996) son aplicables a los que dependen de las Administraciones Públicas, correspondiendo a esta Consejería la determinación de los que se encuentran acreditados, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de 29 de febrero de 1996 (BOJA 40) que desarrolla el repetido Decreto. En su virtud, a propuesta del Comisionado para la Droga, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas:

#### DISPONGO

Acreditar a los efectos previstos en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, y las Ordenes de 29 de febrero que lo desarrollan, los centros y servicios de tratamiento a drogodependientes, de titularidad pública, que se relacionan en el Anexo, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 1997

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

#### ANEXO

- Titularidad.
- Tipo Centro.
- Dirección.
- Provincia.

Consejería de Salud.  
Consultorio.  
Camacho Troya, 18.  
11660 Prado del Rey, Cádiz.

Centro Penitenciario.  
Algeciras (Preventivos).  
Ctra. de Cádiz, 45.  
11206 Algeciras, Cádiz.

Consejería de Salud.  
Amb. La Línea-Tesorillo.  
C/ Molino, s/n, San Martín Tesorillo.  
La Línea, Cádiz.

Consejería de Salud.  
Consultorio Alcalá Gazules.  
C/ Paseo de la Playa, s/n.  
11180 Alcalá de los Gazules, Cádiz.

Consejería de Salud.  
Consultorio Paterna.  
Avda. Blas Infante, s/n.  
11178 Paterna, Cádiz.

Consejería de Salud.  
Consultorio Zahara de la Sierra.  
C/ Ronda, 27.  
Zahara de la Sierra, Cádiz.

Consejería de Salud.  
C.S. Benalup.  
C/ Manuel Sánchez, s/n.  
11190 Benalup, Cádiz.

Consejería de Salud.  
C.M. Vejer de la Frontera.  
C/ José Antonio, s/n.  
Vejer de la Frontera, Cádiz.

Consejería de Salud.  
H.U. Puerto Real.  
Ctra. N-IV Km. 665.  
11510 Puerto Real, Cádiz.

Consejería de Salud.  
H. SAS Jerez.  
Ctra. Circunvalación, s/n.  
11407 Jerez de la Frontera, Cádiz.

Consejería de Salud.  
C.S. Campanillas.  
C/ José Calderón, 141.  
Campanillas, Cádiz.

Consejería de Salud.  
Centro de Salud.  
Avda. Rodríguez de la Fuente, s/n.  
Palma del Río, Córdoba.

Consejería de Salud.  
Centro de Salud.  
Avda. de Andalucía 1.  
Rute, Córdoba.

Consejería de Salud.  
Centro de Salud.  
Paseo de Rojas, s/n.  
Lucena, Córdoba.

Consejería de Salud.  
Centro de Salud.  
C/ Quevedo, 2.  
Villanueva de Córdoba, Córdoba.

Consejería de Salud.  
Centro de Salud.  
C/ Gaitán.  
Posadas, Córdoba.

Consejería de Salud.  
Consultorio Médico.  
C/ Jesús, s/n.  
El Carpio, Córdoba.

Consejería de Salud.  
Consultorio Sta. Cruz del Comercio.  
C/ Regino Martínez, s/n.  
Sta. Cruz del Comercio, Granada.

Consejería de Salud.  
C.S. Huétor-Tájar.  
C/ Eras Bajas, s/n.  
Huétor-Tájar, Granada.

Consejería de Salud.  
Consultorio Moraleda de Zafayona.  
C/ Sánchez del Corral, s/n.  
Moraleda de Zafayona, Granada.

Consejería de Salud.  
C.S. Cadiar.  
C/ Pedro Antonio Alarcón, 1.  
Cadiar, Granada.

Consejería de Salud.  
Consultorio Deifontes.  
C/ Ancha de Andalucía, s/n.  
Deifontes, Granada.

Consejería de Salud.  
D.S. Alpujarra.  
C/ Camino del Cementerio, s/n.  
Orgiva, Granada.

Consejería de Salud.  
Consultorio Almegíjar.  
C/ Silencio, s/n.  
Almegíjar, Granada.

Consejería de Salud.  
Consultorio de Torvizcón.  
C/ Arroyo Pozo, 4.  
Torvizcón, Granada.

Consejería de Salud.  
Consultorio Lanjarón.  
Pl. Ayuntamiento, 29.  
Lanjarón, Granada.

Consejería de Salud.  
Consultorio Pórtugos.  
C/ Santa Adela, s/n.  
Pórtugos, Granada.

Consejería de Salud.  
C.S. Montefrío.  
C/ San Sebastián.  
Montefrío, Granada.

Consejería de Salud.  
C.S. Atarfe.  
Avda. de la Libertad, s/n.  
Atarfe, Granada.

Consejería de Salud.  
Consultorio de Albolote.  
C/ Dr. Burgos Canal, s/n.  
Albolote, Granada.

Consejería de Salud.  
Consultorio de Fuensanta.  
C/ Comercio, s/n.  
Fuensanta, Granada.

Comunidad Terapéutica.  
Finca del Valle Salado.  
Ctra. Nacional 431.  
21450 Cartaya, Huelva.

Consejería de Salud.  
Centro Salud Almonte.  
C/ Ballestares, s/n.  
Almonte, Huelva.

Consejería de Salud.  
Consultorio de Beas.  
C/ Ramón y Cajal, s/n.  
Beas, Huelva.

Consejería de Salud.  
Consultorio Trigueros.  
C/ La Jara.  
Trigueros, Huelva.

Consejería de Salud.  
Consultorio Paterna del Campo.  
C/ S. Roque, núm. 4.  
Paterna del Campo, Huelva.

Consejería de Salud.  
Consultorio Escacena del Campo.  
C/ Mesón, 5.  
Escacena del Campo, Huelva.

Consejería de Salud.  
Consultorio El Rocío.  
Pza. Ayto. del Rocío Núñez y Pavón, s/n.  
Almonte, Huelva.

Consejería de Salud.  
Centro de Salud.  
C/ Patilla de Mora, s/n.  
Puebla de Guzmán, Huelva.

Centro Regional de Rehabilitación Pública.  
Ctra. de Los Cabezudos Km. 15.  
Almonte, Huelva.

Centro Penitenciario.  
Prisión Provincial.  
La Alquería, s/n, La Ribera.  
Huelva, Huelva.

Consejería de Salud.  
C.S. Bailén.  
C/ Donantes de Sangre, s/n.  
Bailén, Jaén.

Centro Penitenciario.  
Málaga (Preventivos).  
Carretera Cártama, núm. 24.  
29130 Alhaurín de la Torre, Málaga.

Consejería de Salud.  
C.S. Coín.  
Ctra. Tolox, s/n.  
Coín, Málaga.

Consejería de Salud.  
C.S. Cártama-Estación.  
Manuel de Falla s/n.  
Cártama-Estación, Málaga.

Consejería de Salud.  
C.S. Miraflores de los Angeles.  
C/ Arturo Reyes, Bq. C.  
Málaga, Málaga.

Consejería de Salud.  
C.S. Nerja.  
Carlos Milla, s/n.  
Nerja, Málaga.

Consejería de Salud.  
C.S. Alameda.  
Enmedio, s/n.  
Alameda, Málaga.

Consejería de Salud.  
C.S. Alhaurín el Grande.  
Virgen del Rosario.  
Alhaurín el Grande, Málaga.

Consejería de Salud.  
C.S. Leganitos.  
Pza. Leganitos, s/n.  
Marbella, Málaga.

Unidad Desintoxicación Hospitalaria.  
Hospital El Tomillar.  
Ctra. Dos Hermanas-Alcalá, s/n.  
41700 Dos Hermanas, Sevilla.

Consejería de Salud.  
Centro Ambulatorio.  
La Plazuela, 16.  
41370 Cazalla de la Sierra, Sevilla.

Consejería de Salud.  
Alcosa.  
Avda. Ciudad de Chivas, Bl. 68.  
Sevilla.

Consejería de Salud.  
Amate.  
Los Gavilanes, s/n.  
Sevilla.

Consejería de Salud.  
Candelaria.  
C/ San Juan de la Cruz, s/n.  
Sevilla.

Consejería de Salud.  
Cerro del AgUILA.  
Prolongación Héroes de Toledo, s/n.  
Sevilla.

Consejería de Salud.  
Juncal.  
Plaza del Juncal, núm. 5.  
Sevilla.

Consejería de Salud.  
Greco.  
Avda. del Greco, s/n.  
Sevilla.

Consejería de Salud.  
Huerta del Rey.  
Avda. Eduardo Dato, núm. 22.  
Sevilla.

Consejería de Salud.  
Polígono Norte.  
Ed. Bekinsa II, Pza. San Jacinto, s/n.  
Sevilla.

Consejería de Salud.  
San Pablo.  
C/ Damasco, s/n.  
Sevilla.

Consejería de Salud.  
Torreblanca.  
C/ Torremejías, s/n.  
Sevilla.

Consejería de Salud.  
Fléming.  
C/ Beatriz de Suabia, s/n.  
Sevilla.

Consejería de Salud.  
Pumarejo.  
Pza. Pumarejo, s/n.  
Sevilla.

Consejería de Salud.  
Palmete.  
C/ Verdad, núm. 7.  
Sevilla.

Consejería de Salud.  
Valdezorras.  
C/ Liebre, 20.  
Sevilla.

Consejería de Salud.  
Pino Montano.  
C/ Mar de Alborán, s/n.  
Sevilla.

Consejería de Salud.  
San Jerónimo.  
C/ Medina y Galnares, s/n.  
Sevilla.

Consejería de Salud.  
María Auxiliadora.  
C/ María Auxiliadora, s/n.  
Sevilla.

Consejería de Salud.  
Consultorio «Amador de los Ríos».  
C/ Amador de los Ríos, 33.  
Sevilla.

*RESOLUCION de 7 de julio de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes.*

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de atención a emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 7 de julio de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

Núm. Expte.: 27F14X04.  
Beneficiario: Ayto. Vélez-Rubio.  
Importe: 3.800.000 ptas.  
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. Expte.: 27F014X10.  
Beneficiario: Ayto. de Albuñuelas.  
Importe: 3.500.000 ptas.  
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. Expte.: 27F014X09.  
Beneficiario: Ayto. de Orce.  
Importe: 1.150.000 ptas.  
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. Expte.: 27F014X06.  
Beneficiario: Ayto. Los Corrales.  
Importe: 1.600.000 ptas.  
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. Expte.: 27F014X03.  
Beneficiario: Ayto. Lantejuela.  
Importe: 5.800.000 ptas.  
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. Expte.: 27F014X12.  
Beneficiario: Ayto. Fuentes de Andalucía.  
Importe: 5.700.000 ptas.  
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. Expte.: 27F014X07.  
Beneficiario: Ayto. de Villanueva de San Juan.  
Importe: 1.200.000 ptas.  
Objeto: Programa Preemigración.

Núm. Expte.: 27F014X11.  
Beneficiario: Ayto. de Algámitas.  
Importe: 1.100.000 ptas.  
Objeto: Programa de Preemigración.

*RESOLUCION de 8 de julio de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, por la que se da publicidad al Trámite de Audiencia concedido a doña Yolanda Cano Orozco en la instrucción del procedimiento de recurso ordinario, Expte. 205/96, que la interesada tiene presentado contra la Resolución dictada por la Delegación Provincial de Cádiz en su expediente de solicitud del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En la instrucción del procedimiento de recurso ordinario (Expediente núm. 205/96) relativo a doña Yolanda Cano Orozco, solicitante del Programa Solidaridad de los Andaluces (Exp. PS-SE-760/95) con DNI 25.897.280, este

Centro Directivo ha constatado, en virtud de la Certificación requerida al Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), que ha sido expedida por su Alcalde-Presidente, con fecha 4 de abril de 1997, que la interesada convive con su madre doña María Orozco Román, que es beneficiaria de una pensión del INSS; circunstancia ésta incompatible con el acceso a este Programa.

En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado conceder a la interesada trámite de Audiencia, habiéndose remitido a dicho efecto escritos cuya notificación se ha intentado realizar en dos ocasiones, siendo en ambos casos devueltos por el Servicio de Correos con la indicación de «ausente».

Por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 59 de la citada Ley 30/1992, se ha resuelto a través del presente acto dar publicidad al trámite concedido, para que en el plazo de los quince días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, o de su conocimiento a través de la publicación edictal solicitada igualmente por este Centro Directivo en los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos, Villamartín (Cádiz) y Huércal-Overa (Almería), pueda alegar la interesada lo que estime conveniente a su derecho, y, aporte, en su caso, la documentación que considere oportuna sobre la causa denegatoria que concurre en su expediente, que no es otra que la percepción por su madre, con quien convive y es por tanto miembro de su unidad familiar, de una pensión incompatible con este Programa.

Asimismo, se le apercibe de que si no cumplimentara este trámite en el plazo concedido, podrá declarársele decaída en su derecho al mismo, resolviéndose en consecuencia el expediente con la documentación obrante en el mismo; todo ello según se establece en los artículos 76 y 112 de la anteriormente citada Ley 30/1992.

Sevilla, 8 de julio de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

*RESOLUCION de 10 de julio de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza.*

Mediante Orden de 24 de febrero de 1997 de la Consejería de Asuntos Sociales publicada en el BOJA núm. 32, de 17 de marzo de 1997, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de asuntos sociales, relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1997, en cuyo Capítulo V se regulan y convocan las ayudas para la atención a la Comunidad Gitana Andaluza.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 10 de julio de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

A N E X O

Núm. Expediente: 1997/086356.  
Beneficiario: Federación de Asociaciones Romaníes de Andalucía.